

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**  
 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS  
 SALUD ESCOLAR (01)

Partida : 09
Capítulo : 09
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		5.895.787
06		TRANSFERENCIAS		360.667
	62	De Otros Organismos del Sector Público		360.667
	001	Sistema Chile Solidario Habilidades para la vida y escuelas saludables		205.878
	002	Sistema Chile Solidario Salud Oral		154.789
07		OTROS INGRESOS		5
	79	Otros		5
09		APORTE FISCAL		5.535.110
	91	Libre		5.535.110
11		SALDO INICIAL DE CAJA		5
		GASTOS		5.895.787
21		GASTOS EN PERSONAL	02	475.545
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		167.700
25		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.251.374
	33	Transferencias a Otras Entidades Públicas		5.251.374
	167	Salud oral	03	1.379.231
	168	Asistencia médica prebásica,básica,media	04	3.001.549
	169	Habilidades para la vida y escuelas saludables	05	870.594
60		OPERACIONES AÑOS ANTERIORES		1.045
90		SALDO FINAL DE CAJA		123

**GLOSAS :**

01 Los recursos considerados en este programa se destinarán y ejecutarán conforme a lo que se establezca por Resolución Exenta del Servicio, visada por la Dirección de Presupuestos la cual podrá dictarse a contar de la fecha de publicación de esta Ley.

02 Incluye :

- a) Dotación máxima de personal 52  
 No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 9° de la Ley N° 18.834.
- c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional  
 - Miles de \$ 31.533
- d) Convenios con personas naturales  
 - Miles de \$ 61.260

03 Incluye los recursos para ser traspasados a otras entidades públicas con el objeto de reparar el daño bucal de los beneficiarios y realizar las acciones de prevención de la salud bucal de los mismos. Estos recursos no se incorporarán a los presupuestos de las entidades públicas receptoras. Incluye recursos para la ejecución del programa conforme a lo que se establezca en el convenio con el Sistema de Chile Solidario.

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2004**  
**MINISTERIO DE EDUCACION**  
 JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS  
 SALUD ESCOLAR (01)

Partida : 09
Capítulo : 09
Programa : 02

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$

**GLOSAS :**

- 04 Incluye los recursos para ser traspasados a otras entidades públicas, privadas, y/o personas naturales, con el objeto de pagar la atención y tratamientos médicos (incluido cirugía y hospitalización) de los alumnos de prebásica , básica y media de establecimientos regidos por el D.F.L. (Ed.)N° 2, de 1998 de este programa y para la adquisición de lentes ópticos, audífonos, artículos ortopédicos y medicamentos para la rehabilitación del beneficiario.
- 05 Incluye los recursos para ser traspasados a otras entidades públicas , privadas y/o personas naturales ,con el objeto de prevenir, detectar y tratar los trastornos de salud mental que afectan a los estudiantes de educación básica.  
 Incluye recursos para la ejecución del programa conforme a lo que se establezca en el convenio con el Sistema de Chile Solidario.